



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 31 MAR 2008

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 013/2008, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se autorizó a la Agente Stella Maris OLIVET, hacer uso del período 04/02/2008 al 07/03/2008, los días correspondientes al Receso Anual – Año 2007;

Que mediante Nota Interna N° 217/08 solicitara mantener las fechas originarias establecidas en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 322/2007;

Que dicha solicitud ha sido contemplada por el suscripto, manteniéndose la fecha originariamente establecida en el Anexo I de la Resolución de Presidencia N° 322/2007;

Que se considera necesario el dictado de un nuevo acto administrativo, dejando sin efecto la Resolución de Presidencia N° 013/2008;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Presidencia N° 013/2008, por los motivos expuestos.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 142 / 2008.-



C.P. Germán Rodolfo FEHRMANN  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia